

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de julio de 2022, la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (2021-2023) de Hoyo de Manzanares, aprobado por acuerdo del Pleno en fecha 27 de octubre de 2021 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300 de fecha 12 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública, de forma que en el período de exposición de quince días hábiles se podrán hacer las alegaciones que se estimen oportunas, con indicación de que el documento estará accesible a la ciudadanía en la página web del Ayuntamiento <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/info.0>, y que, de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Julián Carrasco Olmo.

(03/15.834/22)

